

CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO

- Para todos los vertidos de la Comunidad Autónoma

ALCANTARILLADO O RED MUNICIPAL

- Todos los vertidos de aguas residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial, que se efectúen a la red de alcantarillado y colectores desde edificios, industrias o explotaciones.
- Igualmente, quedan sometidas a sus preceptos las aguas pluviales cuando procedan de inmuebles con una superficie de recogida superior a 400 m².

INSTALACIÓN DE FOSA SÉPTICA

- Para todos aquellos casos en los que se haya instalado una fosa séptica.